



02564 - J

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 851 -2009-ANA

Lima, 11 NOV. 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 0813-2008 tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay - Huaral e Ingresado con Hoja de Envío Nº 57917, organizado por Tedy Joel Gofí Chacón, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según Resolución Administrativa Nº 102-2005/GRL.DRAL/ATDR.CH.H de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay - Huaral, de fecha 22.07.05, Graciela Chacón Rodríguez, es titular de una licencia de uso de agua para el predio con C.C. Nº 70130 de un área bajo riego de 0.50 ha y un volumen máximo anual de 7 130 m³;

Que el predio en mención en el considerando precedente, ha sido transferido a favor de Tedy Joel, Wilmar Yul Gofí Chacón, siendo poseesionarios de la Comunidad Campesina de Aucallama, tal como se acredita con la Constancia de Comuneros Activos de la precitada comunidad, que anteriormente se le había asignado a la anterior titular antes de fallecer;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay - Huaral, así como con la conformidad de la ex - Administración Técnica Distrito de Riego Chancay - Huaral, según Informe Nº 089-2008/GRL.DRAL/ATDR-CH.H y de la ex - Unidad Transitoria de Riego de la entonces Intendencia de Recursos Hídricos, con Informe Técnico Nº 139-2008-INRENA-IRH-UTR/JCBN, recomienda otorgar licencia de uso de agua a favor de Tedy Joel y Wilmar Yul Gofí Chacón, para el predio con C.C. Nº 70130;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo Nº 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, según la cual los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha Ley se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión; corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo correspondiente; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua con fines agrarios otorgada a favor de Graciela Chacón Rodríguez, mediante Resolución Administrativa Nº 102-2005/GRL.DRAL/ATDR.CH.H.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, proveniente del río Chancay - Huaral, a favor de Tedy Joel y Wilmar Yul Gofí Chacón, para el predio con C.C. Nº 70130, ubicado en el Bloque de Riego San José Aucallama, con código PHUH-2706-B12, en el ámbito de la Comisión de Regantes Boza Aucallama y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay - Huaral, de acuerdo con el siguiente detalle:





Usuario	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada				Volumen máximo anual de agua otorgada en el bloque (m ³)
		Nombre del predio	Código Catastral	Área Total	Superficie bajo riego (ha)	
Goñe Chacón, Tedy Joel Goñe Chacón, Wilmar Yul	09965675 08928302	—	70130	0.75	0.50	7 130



ARTÍCULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción de la licencia declarada mediante la presente resolución y la licencia otorgada por este mismo acto.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que los titulares de la licencia designen a su representante para la participación en la organización de usuarios.

ARTÍCULO 5º.- Encargar a la Administración Local de Agua Chancay - Huaral la notificación de la presente resolución a Tedy Joel, Wilmar Yul Goñe Chacón, a la Comisión de Regantes Boza Aucallama y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay - Huaral.



Regístrese y comuníquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua